

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>PONENCIA</u>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE PLAN DE DESARROLLO
DIPUTADOS PONENTES LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ	
Proyecto de Ordenanza No 001	Del 2 de octubre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Dos (2)
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	

Señores
DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO
En Sesión

Cordial Saludo:

La administración departamental del Chocó, radicó el proyecto de Ordenanza No. 001 del 2de octubre de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Para estudiar este Proyecto, se remitió por Unidad de Materia a la Comisión del Plan de Desarrollo. En el estudio de esta iniciativa se nos designó como ponentes, para primer debate a los honorables diputados, **CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ, y LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS**, ratificados por la Presidencia de la Comisión para rendir ponencia de Segundo Debate y con base en esta designación nos permitimos manifestar lo siguiente:

OBJETO DEL PROYECTO:

Pretende la administración que la Asamblea Departamental del Chocó, conceda facultades para celebrar convenios y contratos hasta el 31 de diciembre de 2025.

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



FUNDAMENTOS LEGALES:

Está fundamentada en lo estipulado en la Constitución Nacional, Artículo 300 numeral 5.

MARCO NORMATIVO

- Artículo 300 de la Constitución Nacional, numeral 5,
- Artículo 305 de la Constitución Nacional, numeral 2
- Artículo 119 de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

En la Ponencia de primer debate manifestamos que se escuchó a la administración departamental, representada por la doctora **ERIKA YIETH CASTRO BARAJAS**, Coordinadora de Contratación de la Gobernación del Chocó, quien manifestó a los ponentes la importancia de este Proyecto, dado que, en el mes de noviembre de 2025, se da inicio a la Ley de garantías, y es necesario adelantar contratos y convenios interadministrativos. De igual manera, en próximos días se tendrá la visita del señor Presidente de la República quien tiene importantes anuncios para nuestro departamento.

Manifiesta la administración departamental, que vienen realizando gestiones con organizaciones del orden nacional y Departamental, que requieren dar continuidad, tal es el caso del Convenio con Colciencias que este vence el 12 de octubre, el cual tiene los recursos y se requiere de esta autorización que da la Asamblea, así mismo se va a suscribir convenio con Desarrollo Económico, el DNP y se está revisando cuales se requieren.

La administración solicito un plazo de cumplimiento de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2025, pero consideramos como Ponentes autorizar estas facultades hasta el 31 de octubre de noviembre.

Con lo expuesto anteriormente consideramos necesario entregar esta herramienta al Gobierno, para cumplir con la misionalidad y la ejecución del Plan de desarrollo.

DIPOSICION FINAL

Hechas estas consideraciones nos permitimos ratificar la Ponencia en Primer debate, la cual fue positiva, al Proyecto de Ordenanza No. 001 del 2 de octubre 2025, con la modificación en su Artículo Primero, el cual quedara así: **ARTICULO PRIMERO:** Facultar a la Gobernadora del Departamento del Chocó, para celebrar contratos y convenios, para la buena marcha de la gestión Pública departamental hasta el 31 de octubre de 2025, y proponemos a la Plenaria su aprobación en Segundo Debate.

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



DIPUTADOS PONENTES COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS